

## [Trabajo regulariza a 30 becarios en fraude tras las denuncias de la Oficina Precaria](#)

Enviado por pabloelorduy el Mié, 02/04/2015 - 11:00

Artículos relacionados portada:

“Hemos llegado a la crisis del empleo en la sociedad”

Antetítulo (dentro):

Precariedad laboral

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

Las becas en fraude de ley "son una forma de educar en la precariedad a quienes entran en el mercado de trabajo", denuncia la Oficina Precaria, un colectivo que ha anunciado hoy que, **gracias a su intervención, Inspección de Trabajo ha intervenido para regularizar las condiciones laborales de 30 becarios en esta situación.** Las denuncias ante Inspección contra varias empresas de Madrid han obligado a las mismas a pagar a estos trabajadores los salarios no reconocidos hasta la fecha al tener en cuenta la laboralidad de la relación con las empresas. Está previsto por ley que los derechos restituidos a los becarios en fraude de ley pasen también por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social, el cobro de la indemnización correspondiente en caso de despido, y el resto de derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y los diferentes convenios colectivos.

Empresas de comunicación, venta al detalle y de servicios a terceros, entre otros casos, usan esta fórmula para tener empleados encubiertos, que cobran poco o no cobran y que no tienen derechos laborales", denuncia la Oficina Precaria, que presenta un acta de Inspección de Trabajo de noviembre de 2014 que levanta acta de infracción a **una empresa del sector de comercio mayorista y minorista de juguetes que tenía a once de estos falsos becarios en plantilla realizando prácticas externas "sin el amparo legal correspondiente".** Son más de una docena de empresas que han hecho trampa de la ley, utilizando falsas becas para conseguir trabajadores a los que no se les da la formación prometida. Un fraude fácil de detectar si media una denuncia. Desde la Oficina Precaria explican a este periódico que la campaña sigue abierta y que siguen recibiendo denuncias contra empresas.

El portal [Laboro-Spain](#) explica que la finalidad del primaria de una beca es "facilitar el estudio y la incorporación del becario", no así que "los frutos de su trabajo" se incorporen al patrimonio de la persona que otorga la beca (lo que Karl Marx llamó plusvalía). Si la persona en esta situación no obtiene la formación que motivó la beca, posiblemente esté trabajando como falso becario, algo mucho más claro, explican desde Oficina Precaria, en casos como el de empresas que ponen a los "becarios" a trabajar de cara al público en el sector del comercio minorista, como sucedió en el caso antes citado. La puesta en marcha de denuncias por parte de la Oficina Precaria ha hecho aflorar **becas que "superan las horas permitidas por la universidad, se suscriben con entidades no homologadas para la enseñanza universitaria o no están vinculadas a un proyecto de formación real"**, según ha publicado hoy en nota de prensa [esta organización](#) contra el paro y la precariedad, que presta asesoría legal sobre temas laborales.

Con su campaña [No más Becas por Trabajo](#), la Oficina Precaria ofrece, a través de un formulario anónimo en su página web, la posibilidad de denunciar a las empresas que utilizan este paraguas para obtener beneficios de una relación laboral no declarada como tal. Laboro Spain explica que lo que cuenta ante una denuncia no son los papeles firmados "sino la realidad que se pueda probar". También que las denuncias de este tipo de fraude empresarial se pueden realizar de forma individual o de forma colectiva. **La empresa, recuerda la Oficina Precaria, no puede negarse a una inspección ni evitar que los becarios hablen** con esta instancia laboral dependiente del Ministerio de Empleo.



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL -  
INSPECCIÓN PROVINCIAL  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE MADRID

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 23 de octubre de 2014

Asunto: Contestación a denunciante



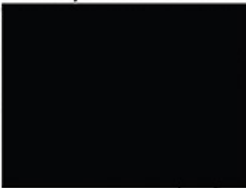
En relación con su denuncia contra la empresa [REDACTED], se han visitado varios centros de trabajo de dicha empresa en la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de las actuaciones se han dado de alta de oficio en el régimen general de la seguridad social como trabajadoras por cuenta ajena a tiempo parcial a once personas que realizaban prácticas externas sin el amparo legal correspondiente.

Asimismo se ha extendido acta de infracción a la empresa por darse la infracción tipificada en el artículo 22.2 del real decreto legislativo 5/2000 de 4 de agosto, boe de 8 de agosto, texto refundido de la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social que la califica de grave.

Se ha extendido también acta de liquidación de cuotas y se ha requerido el abono de las diferencias salariales de acuerdo a lo regulado en el convenio de comercio mayorista y minorista de juguetes.. ( boe de 3 de enero de 2014)

El Inspector de Trabajo Y Seguridad Social



1º. OFICIO

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itmadrid@meyss.es  
www.meyss.es/itss

**itss**  
Inspección de Trabajo  
y Seguridad Social

C/ RAMÍREZ DE ARELLANO, 19  
28071 - MADRID  
TEL: 913 63 56 00  
FAX: 913 63 71 80

## Trabajo regulariza a 30 becarios en fraude tras las denuncias de la Oficina Precaria

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

---

Pie de foto:

Acta de uno de los casos denunciados por la Oficina Precaria.

Temáticos:

[Sindicalismo](#)

Nombres propios:

[Oficina Precaria](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Columna derecha

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Diagonal](#)